

DÍAS DE CONCILIACIÓN

Instrucciones del Director General de Personal y Formación del Profesorado, de fecha 29 de junio de 2018 (<https://educa.aragon.es/en/-/d%C3%ADas-libres>).

El personal funcionario docente no universitario (incluido también el personal laboral docente) tendrá derecho a disfrutar de un máximo de 2 días de libre disposición por conciliación durante el curso escolar.

El disfrute de estos días de libre disposición estará sujeto en todo caso a las necesidades del servicio, a fin de garantizar la correcta atención educativa al alumnado y la correcta organización del centro.

Revision #1

Created 2023-09-04 12:13:44 CEST by Silvia Coscolin Sanchez

Updated 2023-09-04 12:27:38 CEST by Silvia Coscolin Sanchez